

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AMERI-
CAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL)**

Se comunica al público que la compañía AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL), reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, el 11 de abril de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-0002413 el 28 de abril de 2008.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a los siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: "La compañía tendrá como objeto principal, pero no único ni excluyente, dedicarse a la prestación de servicios de centro de atención de llamadas telefónicas, entrantes o salientes, en sus instalaciones, utilizando sus propios equipos y recursos técnicos y humanos..."

Guayaquil, 28 de abril de 2008

**Ab. Roberto Caizahuano Villacrés
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (E)**